

Conio la forma del humulo, aviendo ala Carta de mill e sesenta e quatro años y tres meses y
los q se piden al Mayor de propios, Como ena decretado en el Cab de Ena Ciudad en el Mes de
Agro, y p ello se despache libranca en forma, ala qual acompañen los Corregidores, y se tome la forma
p el Contador

Ena S. M. N. y M. L. Cuid de Lorca, a veynte e dos del Mes de Sep de mill e sesenta e quatro años;
se juntaron a Consejo En las Salas que avorumbrian, los S. Lorca, Juvina, y Nigim de Elagaza
Loraz, y Confirir Coras tocantes al Sribio de su Mag. Bion, y Validad de Ena Republica; Enala
bu: El S. D. Cecilio de Luna y Bedmar, Abog de los R. Conijos, y Juez de Residencia; y los
S. D. Nicolas Liones; D. Alfonso Mathicos; D. Anse Mica; D. Juan Eug. Alburquerque; D. Miguel
de Sivilia; D. Bar. Cayula; D. Patricio Moner; D. Nicolas Moniso; D. Juan Ruiz; D. Bar.
y Bar; D. Pedro Main; D. Jph. Alburquerque; D. Juan Liones; D. Dugo Liones; y D. Pedro
Perez de Mica; Aug =

En vista de la Carta orden de la S. Reyna Gobern. En su manda se hagan los sufragios
y honras que es costumbre por la Muerte de Nro Rey, y S. D. Juan de Soto (que en Ena
Gloria) Ena Ciudad de acuerdo, se despache la Correg. y sigua a los S. Abad y Cabildo de Ena
Inigne Colig, para que en el dia en el que quedara celebrare las Citadas honras; y se Enar
ga a los Caball. Comis. de Segarias den las prohibiciones q se comb. tengan para el Mayor Lucro
y decencia de la funion; y asi mismo el Mayor de propios de y Enargue los Caudales que sean
puntos y Nervarios; y otros S. Comis. con la Certificac. de todos los ganos den Cuenta a Ena Ciudad
para en su vista dar la forma y libranca, y que se abonen al referido Mayor =

En Ena Ayuntamiento se a Buelto a ver la Carta orden de la S. Reyna Gobern. sobre la procla
mar. de Nro Rey y S. D. Carlos Tercero; y En su Consequencia = Acordó, nombrar, y nom
bró por Comis. de justas a los S. D. Nicolas Liones; D. Nicolas Moniso, D. Juan Liones,
y D. Pedro Mica; a quienes dan todas las facultades para que den las prohibiciones Correg.
a cargo de que Ena Ciudad Juede con el Rey Correg. En la Ciudad Proclamar, y Jura
De Nro Catholico Monarca

En S. M. N. y M. L. Cuid de Lorca, y En Ena Ayuntamiento, se hizo sobre quin a de Juar a Nro

